

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-073-2024
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISEP”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-073-2024** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISEP”**.

O

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:04** horas del día **12 de abril de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 09 de abril de 2024, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-ISEP-073-2024** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISEP”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 22 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria número OM-ISEP-073-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, conjuntamente en el

Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-073-2024**, referente al "**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISEP**".

2. El día 27 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hicieron constar las modificaciones realizadas por "La Convocante" y las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los licitantes participantes, formulándose el acta correspondiente.

3. El día 03 de abril de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en la que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO JUVA6428 S. DE R.L. DE C.V., CORSEPRIN, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO CPS, S.C. y VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**

4. El día 08 de abril de 2024, tuvo verificativo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.

5. Con fecha de 09 de abril de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **GRUPO CPS, S.C. y VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.** para el PAQUETE ÚNICO en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO CPS, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO CPS, S.C.	\$16,665,660.00 PESOS M.N. + 8% DE I.V.A. A TRASLADAR
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.	\$14,869,808.88 PESOS M.N. + 8% DE I.V.A. A TRASLADAR

6.- El día 09 de abril de 2024, tuvo verificativo el diferimiento de Fallo, formulándose el acta correspondiente.

7. El día en que se actúa, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-073-2024**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Como resultado de la evaluación del catálogo de conceptos (Anexo 9) y la propuesta económica presentada por el licitante para el paquete único en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

Se pudo observar que existe una discrepancia entre el precio unitario establecido en número consistente en: **\$883.32 PESOS M.N.** y el precio unitario indicado en letra en el cual establece **“Ochocientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.”**, ambos precios fueron asentados para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y en el numeral 9 inciso c) tercer párrafo de las bases de licitación en el que se señala lo siguiente:

“ ...

REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

...

Artículo 42.- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

...”

“ ...

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

...

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

...

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

...”

Una vez realizada la corrección, se determina una propuesta económica para el paquete único en que participa por un precio unitario por turno de 12 horas de **\$833.32 PESOS M.N.** resultando un importe total de: **\$14,028,108.88 PESOS M.N. (Catorce Millones Veintiocho Mil Ciento Ocho Pesos 88/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, así mismo, el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio del servicio propuesto por el licitante y su costo en el mercado, tomando en cuenta el precio de referencia establecido en el Dictamen de Investigación de Mercado y lo determinado en el Dictamen Económico proporcionado por el “Órgano solicitante” en fecha 10 de abril de 2024 signado por el C. Miguel Ángel Córdova Burgueño, Director de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California, por lo que, la propuesta económica del licitante se considera como insolvente en los términos que dispone el artículo 36 del reglamento de la Ley de Adquisiciones en relación con el numeral 8.2 último párrafo de las bases de licitación, por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo tanto se desecha la propuesta económica del licitante para el paquete único en que

participa, al encontrarse considerablemente por debajo del precio de referencia para la contratación del servicio requerido.

Consecuencia con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 6.2 inciso a) y 9 inciso c) tercer párrafo de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: **GRUPO CPS, S.C.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación presentando una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por un monto total de: **\$16,665,660.00 PESOS M.N. (Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta **solvente** para el **PAQUETE ÚNICO** encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO CPS, S.C.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; se determina solvente porque **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISEP” al siguiente licitante:

GRUPO CPS, S.C. se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa por un importe total de: **\$16,665,660.00 PESOS M.N. (Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante”, siendo la única oferta solvente para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:13 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p> <p style="text-align: center;"><i>Melissa P.</i></p> <p>C. MELISSA PIMENTEL AGUILAR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

#

ASESOR



C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL
JEFE DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.





LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-073-2024

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISEP"

LISTA DE ASISTENCIA

Acto de Fallo

Nombre	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
Lino Fernando Linares F.	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013779	
Nataly Nuñez V.	Analista de Proyectos de Lic. SH	NUNV900517	
Melissa Pimentel Aguilan	Analista Jurídico del ISEP	PIAM910123020	Melissa P
Patricia Soza Hurtado	Analista Sordico de la Dirección de Normatividad	SOPP861215	
Hedgar Miguel Silva Cortez	Jefe de Servicios del ISEP	SICM860708833	HMSL
Sven Fernando Acevedo	Auditor del OIC en la SE y el ISEP con suplencia de la SHFP	MEOS790703744	
Carlos Fyrum Apóstola	Asp. de Sum. OM	FIAC 091213914	Carlos Fyrum S

CARLA ALICIA CASTRO LECÓN

12 DE ABRIL DE 2024
13:00 HORAS
FDA-7.4.1-01-01

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compras, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.